

DECRETO N°

0450

NEUQUEN,

30 MAR 1988

VISTO:

El Convenio de pago y quita de intereses suscripto por el Municipio y la Empresa SIMA S.A., adjudicataria de la Obra: "RED COLECTORA 7 CLOACAL EN BARRIO BOUQUET ROLDAN"; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio adeuda los intereses por pago fuera de término sobre los Certificados: 10 C. Definitivo; 11 Obra; 11 C. Provisorio; 11 C. Provisorio bis; y 11 C. Definitivo, cuya suma asciende a \$ 28.014,21;

Que de acuerdo al precitado Convenio la Empresa SIMA S.A., / efectúa una quita de \$ 8.014,21, por lo que la Municipalidad abonará por todo concepto y por todos los intereses devengados, la suma de \$ 20.000.-; motivo por el cual la Dirección de Contaduría solicita la confección de / la norma legal respectiva aprobando el referido convenio (Memorandum N°29/88;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) APRUEBASE el Convenio de pago y quita de intereses suscripto - - - - - entre esta Comuna y la Empresa INGENIERIA SIMA S.A., por el cual el Municipio abonará por todo concepto y por los intereses devengados por el pago fuera de término de los siguientes Certificados: 10 C. Definitivo; 11 Obra; 11 C. Provisorio; 11 C. Provisorio bis; y 11 C. Definitivo, correspondientes a la Obra: "RED COLECTORA CLOACAL EN BARRIO BOUQUET ROLDAN".-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención del Area Contaduría, pro- - - - - cédase de acuerdo a los términos del convenio que se aprueba en el Artículo anterior.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario - - - - - de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu - - - - - nicipal y oportunamente ARCHIVESE.-

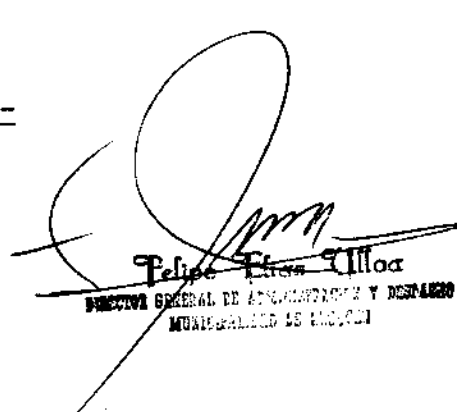
AA.-

ES COPIA.-

FDO) BALDA

LYNEN.-

94


Felipe Esteban Gilloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN